

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 052 -2011-INDECI

Lima, **18 JUL. 2011**

VISTOS: El Memorándum Nº 2448-2011-INDECI/12.1 del 08.JUL.2011 del Director Nacional de Logística, la Ficha de Autorización Nº 30-2011, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0471-2011 contenida en el Memorándum Nº 971-2011-INDECI/4.0 de fecha 04.JUL.2011, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2011-INDECI del 11.ENE.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección, denominado Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Internet, y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0471-2011 de Vistos;

Que, a través del Memorándum Nº 2331-2011-INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística solicitó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario y la programación y previsión de los recursos presupuestales para los Años Fiscales 2011 y 2012, que garantice la Contratación del Servicio de Internet, que ha sido registrado con el Certificado Nº 471 en el SIAF;

Que, mediante el Memorándum Nº 971-2011-INDECI/4.0, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0471 - 2011, hasta por el importe de S/. 23 830.94 (Veintitrés Mil Ochocientos Treinta con 94/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el citado Memorándum, señala además, lo correspondiente al AF-2012 (Enero - Agosto por el importe de S/. 45 355.66 Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 66/100 Nuevos Soles), será considerado en Presupuesto del 2012 conforme a lo establecido en el Artículo 77º numeral 77.5 de la Ley Nº 28411;

Que, mediante el Memorándum Nº 2448-2011-INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las bases y conduzca el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Internet, el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización Nº 30-2011 y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0471-2011, contenida en el Memorándum Nº 971-2011-INDECI/4.0 de Vistos;

Que, por Resolución Jefatural Nº 001-2011-INDECI, de fecha 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;

Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Internet, que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES :

Presidente : **VILLON SUAREZ RAFAEL ANDRE**
1er Miembro : **MURGEITIO RODRIGUEZ TERESA ROXANA**
2do Miembro : **YSLA SEGURA ANDREA MEDALIT**

SUPLENTES :

Presidente : **GARCIA CORTAVITARTE MILNER VICENTE**
1er Miembro : **RUBEN PALOMINO AREVALO**
2do Miembro : **HUAYNATE MEJIA NELLY PATRICIA**

Artículo 2°.- El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ciro Mosqueira Lovón
Coronel Ing. EP "R"

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección Nacional de Logística

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	
MESA DE PARTES	
La recepción de solicitudes de información	
11 JUL 2011	
Nº Reg: 6238	Folio: 02-01A1
Firma: [Signature]	Hor: 9:20

MEMORANDUM Nº 2448 -2011-INDECI/12.1

A : Crl. Ing. EP "R"
CIRO MOSQUEIRA LOVÓN
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Solicita aprobación de expediente para la contratación del Servicio de Internet

Referencia : a) Memorándum Nº 444-2011/INDECI/8.0 (07/07/11)
b) Memorándum Nº 971-2011/INDECI/(4.0) (04/07/11)

Fecha : San Isidro, **08 JUL. 2011**

Es grato dirigir a usted el presente, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Estadística y Telemática remite los términos de referencia definitivos para la Contratación del Servicio de Internet.

Al respecto, le manifestamos que se ha procedido a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, remitiéndose solicitudes de cotización a seis (6) empresas del rubro, habiéndose obtenido propuestas de tres (3) proveedores que cumplen los términos de referencia, de acuerdo al cuadro resumen que se adjunta donde figuran los valores cotizados e información sobre otras fuentes consultadas (precio SEACE y precio Histórico), ascendiendo el valor referencial a SESENTA Y NUEVE CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/.69,186.60), por lo cual corresponde convocar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Cabe precisar que este proceso de selección requerido se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones AF-2011 del INDECI.

Se requiere, asimismo, el nombramiento del Comité Especial, para lo cual se realiza la propuesta siguiente:

TITULARES

Presidente : VILLON SUAREZ RAFAEL ANDRE
Área que canaliza el requerimiento - Con conocimiento técnico

Primer miembro : MURGEITIO RODRIGUEZ TERESA ROXANA
Unidad de Abastecimiento

Segundo miembro : YSLA SEGURA ANDREA MEDALIT
Oficina de Planificación y Presupuesto



2000500

119

SUPLENTE

Presidente : GARCIA CORTAVITARTE MILNER VICENTE
Área que canaliza el requerimiento - Con
conocimiento técnico

Primer miembro : PALOMINO AREVALO RUBEN
Unidad de Abastecimiento

Segundo miembro : HUAYNATE MEJIA NELLY PATRICIA
Oficina de Planificación y Presupuesto

El presente proceso de selección cuenta con los recursos presupuestales de acuerdo al documento de la referencia b). En tal sentido, solicito a usted tenga a bien autorizar la realización del mismo, adjuntándose el expediente de contratación de 117 folios, incluida la Ficha de Autorización.

Atentamente,



JOSE R. ERNAU ROJAS
Gral. Brig. EP "R"
Director Nacional de Logística

JE/NZ/gl

Nº de Oper: _____